



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. Nº 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa la Bolsa, 6 de junio del 2023

RESOLUCION Nº 28/23

Y VISTO: La autoría del libro sobre la creación de la bandera brocheriana que involucra la historia de Villa la Bolsa; **Y CONSIDERANDO:** Que el escritor SILVIO ALFREDO FERNANDEZ, ha distinguido a esta comuna, para el lanzamiento de su obra en razón de su vecindad. Que esta trata historias de la misma, que involucran a sus antecedentes y habitantes en cuanto describe su devenir histórico, desarrollo, medio ambiente, su conservación, normalización, el desarrollo sustentable y permanente de la población, que es norte de esta administración. Que esta obra se muestra receptivo a necesidades básicas de nuestra localidad. Impulsa la integración de esta localidad al desarrollo social, elevando la calidad de vida. Que esta obra literaria es cultural y por tanto se encuentra dentro de las funciones determinadas por el Art. 186 de la constitución provincial y registra y actualiza antecedentes de la comuna, reiterando y haciendo presente que esta comuna apoya, favorece y promulga la cultura como base de unidad e identidad local y personal de jerarquía provincial. Que la obra que se presenta a consideración de nuestra localidad, asimismo la coloca en el mapa universal de los objetivos del siglo veintiuno declarados por OEA. – Por todo ello **LA COMUNA DE LA BOLSA RESUELVE:**


1.-) **DECLARAR:** La obra literaria sobre la bandera Brocheriana escrita por el Sr. SILVIO ALFREDO FERNANDEZ de interés comunal; ordenar se archive una copia y resguarde en nuestro MUSEO HISTÓRICO DE LA BOLSA y sujeto a apoyo económico y promoción. -

2.-) **CONSIDERAR:** a su obra dentro del acervo cultural y asignar el monto de pesos CIENTO VEINTE MIL de la partida de cultura para la edición de la obra;

3.-) **ENTREGAR:** copia de la presente resolución al Sr. SILVIO ALFREDO FERNANDEZ, en representación del pueblo de La Bolsa, por la Sra. Presidente de esta honorable comisión: Sra. Verónica S. Diédrich.-

4.-) **AUTORIZAR:** a la presidente Sra. Verónica S. Diédrich a realizar los gastos necesarios para el dispuestos en la presente con cargo al presupuesto como se detalla. -

5.) Previo conocimiento público y fecho, archívese. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIÉDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.